



Sus preguntas sobre los seguros serán aclaradas

Usted que trabaja en el sector privado en el cual existen convenios colectivos, esta protegido por los seguros de los acuerdos sindicales. Usted está asegurado en diferentes situaciones:

- Cuando usted esta enfermo más de 14 días seguidos
- Cuando usted se encuentra con licencia familiar, embarazo o subsidio maternal
- Cuando usted se lesiona en el trabajo
- Cuando usted ha cumplido 40 años de edad y se queda desempleado
- Cuando un familiar cercano fallece antes de completar su vida laboral

Si usted esta afiliado al sindicato, usted también tiene los seguros que el sindicato a negociado para sus afiliados. Algunos de los seguros usted los obtiene automáticamente y otros usted los puede escoger. Los seguros para los afiliados sindicales le dan mejores precios y condiciones que una póliza de seguro individual. Revise su cobertura de seguro ya que podría ahorrar dinero.

Llamenos al servicio a el cliente de Folksam en español y le ayudaremos

0771-58 59 12